

CONVOCATORIA INTRAMURAL DE MECANISMOS DE APOYO PARA LA INVESTIGACIÓN SANITARIA 2026

PERSONAL DE APOYO A PLATAFORMAS

Denominación	Programa Intramural IDISCAM – Personal de Apoyo a Plataformas Científico-Técnicas.
Descripción	La presente convocatoria se enmarca en las acciones de fortalecimiento de las capacidades científico-técnicas de IDISCAM y de su Plan Estratégico. Esta convocatoria constituye un mecanismo interno de financiación intramural sin naturaleza subvencional, conforme al artículo 2.2 de la Ley General de Subvenciones. El objetivo específico de esta iniciativa es reforzar las capacidades y la prestación de servicios de las Plataformas de Apoyo Científico-Técnico de IDISCAM, mediante la incorporación de personal de apoyo que contribuya al desarrollo y mejora de los servicios científico-técnicos ofertados a los grupos de investigación del Instituto. A través de este mecanismo se financiará la contratación de una persona de apoyo científico-técnico, que se integrará en una de las Plataformas de Apoyo Científico-Técnico de IDISCAM para el desarrollo de funciones directamente vinculadas a sus capacidades y cartera de servicios. La propuesta deberá justificar la necesidad de la incorporación, su integración en el funcionamiento de la plataforma y la contribución esperada al fortalecimiento de sus capacidades y servicios, prestando especial atención a su utilización y colaboración con los grupos de investigación de IDISCAM. La convocatoria financiará un contrato de personal de apoyo científico-técnico, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases.
Número de ayudas	1
Financiación y dotación económica	Se financiará un máximo de un (1) contrato de personal de apoyo científico-técnico, con una dotación máxima de 36.000 €, durante un periodo máximo de 12 meses, siendo la dotación económica máxima destinada a este mecanismo de apoyo de 36.000 €. La financiación se destinará exclusivamente a cubrir los costes derivados de la contratación de la persona seleccionada, incluyendo el salario bruto, los costes de Seguridad Social a cargo de la entidad empleadora y, en su

	caso, la indemnización legalmente establecida por finalización del contrato. La financiación concedida no contempla otros gastos asociados al funcionamiento o actividad de la plataforma. Los medios, recursos e infraestructuras necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones de la persona contratada deberán ser garantizados por la plataforma receptora. La financiación será gestionada por la Fundación Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración (FHNP), como órgano gestor de IDISCAM, de acuerdo con las instrucciones de gestión aplicables y con lo establecido en la resolución de concesión.
Requisitos	A efectos de la presente convocatoria, tendrá la condición de persona solicitante la persona responsable de la Plataforma de Apoyo Científico-Técnico, que presentará la solicitud en nombre de esta y propondrá a la persona candidata. La persona candidata tendrá la condición de persona propuesta y no le será exigible el requisito de pertenencia a un grupo de investigación previsto en el apartado 8.3 de las Bases Generales. a) Requisitos de la persona candidata. La solicitud deberá incorporar una persona candidata propuesta para su contratación e incorporación a la Plataforma de Apoyo Científico-Técnico solicitante. Las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos: • Estar en posesión de una titulación universitaria oficial de Grado o equivalente en un ámbito adecuado a las funciones y actividades que vaya a desarrollar en la plataforma. • Cumplir los requisitos legales necesarios para poder ser contratada por la Fundación Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración (FHNP) en caso de resultar seleccionada. No será requisito disponer de vinculación previa con ninguna de las entidades integrantes de IDISCAM. La persona candidata propuesta quedará vinculada a la Plataforma de Apoyo Científico-Técnico solicitante y a la propuesta de incorporación presentada por esta. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de la persona candidata se determinará en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

	b) Requisitos de la propuesta de incorporación y plan de actividad. La propuesta deberá definir y justificar la incorporación de la persona candidata a la Plataforma de Apoyo Científico-Técnico solicitante, identificando las funciones y actividades que desarrollará durante el periodo de contratación. Las funciones propuestas deberán estar directamente vinculadas a las capacidades científico-técnicas y a la cartera de servicios de la plataforma y contribuir al fortalecimiento, mejora o ampliación de los servicios prestados a los grupos de investigación de IDISCAM. La propuesta deberá describir la integración de la persona candidata en el funcionamiento de la plataforma, las actividades previstas durante el periodo de contratación y los resultados o mejoras esperados como consecuencia de su incorporación. La plataforma deberá disponer de los medios, recursos e infraestructuras necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones previstas.
	c) Requisitos de la Plataforma de Apoyo Científico-Técnico solicitante. Podrán presentar solicitudes las Plataformas de Apoyo Científico-Técnico de IDISCAM formalmente reconocidas como tales en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Cada plataforma podrá presentar una única solicitud, vinculada a una única persona candidata. La solicitud será presentada por la persona responsable de la plataforma, como persona solicitante, que actuará como responsable de la candidatura y de la adecuada integración y supervisión de la persona contratada durante el periodo de ejecución. La plataforma deberá disponer de una cartera de servicios científico-técnicos dirigida a los grupos de investigación de IDISCAM. Asimismo, deberá garantizar la disponibilidad de los medios, recursos e infraestructuras necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas a la persona contratada. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de la plataforma se determinará en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Duración	La duración máxima del contrato de personal de apoyo científico-técnico será de 12 meses, contados desde la fecha de incorporación de la persona contratada. En caso de incapacidad temporal de duración suficiente para afectar significativamente al desarrollo de la actividad, nacimiento y cuidado de menor, lactancia, riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural, así como otras situaciones legalmente reconocidas que impliquen la suspensión de la actividad profesional, podrá suspenderse el cómputo del periodo de ejecución durante el tiempo correspondiente. La suspensión deberá ser comunicada a IDISCAM y dará lugar, en su caso, a la correspondiente modificación del periodo de ejecución.
Documentación	La documentación se presentará mediante los modelos normalizados disponibles en el apartado de convocatorias de la página web de IDISCAM. Para formalizar la solicitud deberán aportarse los siguientes documentos en formato PDF: a) Modelo normalizado de solicitud, suscrito por la persona responsable, como solicitante, y por la persona candidata propuesta, que incluirá: • Datos de la persona responsable y de la Plataforma de Apoyo Científico-Técnico solicitante. • Datos de la persona candidata propuesta. • Identificación del perfil y puesto propuesto para la contratación. • Información relativa a la formación académica y especializada y a la experiencia profesional de la persona candidata que será objeto de valoración conforme a los criterios establecidos en la convocatoria. • Descripción de la plataforma y de sus capacidades científico-técnicas. • Cartera de servicios científico-técnicos ofertados. • Actividad de prestación de servicios a los grupos de investigación de IDISCAM durante los doce (12) meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, mediante tabla normalizada que permita identificar los servicios prestados, los grupos usuarios y las áreas científicas de IDISCAM a las que pertenecen, así como valorar el alcance y transversalidad de la actividad de la plataforma. • Justificación de la necesidad de incorporación de personal de apoyo científico-técnico. • Funciones y actividades que desarrollará la persona candidata. • Integración de la persona candidata en el funcionamiento y actividad de la plataforma.

	Contribución esperada de la incorporación al fortalecimiento, mejora o ampliación de las capacidades y servicios de la plataforma. b) Currículum Vitae Abreviado (CVA) de la persona candidata. c) Documento de compromiso de la persona responsable de la Plataforma de Apoyo Científico-Técnico, conforme al modelo normalizado establecido por IDISCAM, en el que se hará constar la aceptación de la incorporación de la persona candidata y la disponibilidad de los medios, recursos e infraestructuras necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones previstas. d) Documentación acreditativa de la titulación universitaria exigida como requisito de participación, así como de la formación académica y especializada y de la experiencia profesional declaradas. La formación y la experiencia profesional que no se acrediten documentalmente no serán objeto de valoración. La documentación presentada deberá permitir verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y realizar la evaluación de la solicitud. La falta o insuficiencia de documentación se registrará por lo establecido en las Bases Generales respecto a la admisión y, en su caso, subsanación de las solicitudes.
Plazo presentación	Las solicitudes se presentarán de conformidad con el procedimiento establecido en las Bases Generales de la Convocatoria Intramural de Mecanismos de Apoyo para la Investigación Sanitaria 2026 del IDISCAM. El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día 1 de octubre de 2026 y permanecerá abierto hasta las 23:59 h del día 30 de octubre de 2026. Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido no serán admitidas.
Evaluación	Las solicitudes que hayan sido admitidas serán sometidas a un proceso de evaluación interna, garantizando la objetividad y confidencialidad del proceso. La evaluación se realizará de acuerdo con los criterios y puntuaciones establecidos en la presente convocatoria, sobre una puntuación máxima de 100 puntos, distribuidos entre la valoración de la Plataforma de Apoyo Científico-Técnico, la propuesta de incorporación y la persona candidata. a) Evaluación de la Plataforma de Apoyo Científico-Técnico — máximo 50 puntos

	Se valorarán las capacidades científico-técnicas de la plataforma, su cartera de servicios y el alcance de los servicios prestados a los grupos de investigación de IDISCAM. a.1) Capacidades científico-técnicas y cartera de servicios — máximo 15 puntos Se valorarán las capacidades científico-técnicas disponibles en la plataforma y la cartera de servicios puesta a disposición de los grupos de investigación de IDISCAM, atendiendo a: • La naturaleza y especialización de las capacidades científico-técnicas disponibles. • La adecuación de los medios, equipamientos, metodologías y recursos disponibles para la prestación de los servicios ofertados. • La definición y alcance de la cartera de servicios científico-técnicos. • La utilidad de las capacidades y servicios ofertados para el desarrollo de la actividad investigadora de los grupos de IDISCAM. La valoración se realizará teniendo en cuenta la naturaleza y ámbito de actuación de cada plataforma, sin que el número absoluto de técnicas, equipamientos o servicios ofertados determine por sí mismo una mayor puntuación. a.2) Utilización por grupos de investigación de IDISCAM — máximo 25 puntos Se valorará el número de grupos de investigación de IDISCAM distintos a los que la plataforma haya prestado servicios durante los doce (12) meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria. A estos efectos, cada grupo de investigación será contabilizado una única vez, con independencia del número o tipo de servicios recibidos durante el periodo de referencia. La prestación de servicios deberá quedar identificada en la tabla normalizada incluida en la solicitud, indicando, para cada grupo usuario, el grupo de investigación de IDISCAM, el área científica a la que pertenece, el centro de procedencia y el servicio o actividad prestada. La información aportada deberá corresponder a servicios efectivamente prestados durante el periodo de referencia y podrá ser objeto de comprobación por IDISCAM. a.3) Alcance y transversalidad dentro de IDISCAM — máximo 10 puntos Se valorará el alcance científico e institucional de los servicios prestados por la plataforma durante los doce (12) meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
--	---

	La puntuación se distribuirá de la siguiente forma: • Diversidad de áreas científicas de IDISCAM atendidas: hasta 5 puntos. Se valorará el número de áreas científicas distintas a las que pertenezcan los grupos de investigación usuarios de la plataforma. • Diversidad de centros o entidades integrantes de IDISCAM atendidos: hasta 5 puntos. Se valorará el número de centros o entidades distintas a los que pertenezcan los grupos de investigación usuarios de la plataforma. A estos efectos, únicamente se tendrán en consideración los servicios efectivamente prestados e identificados en la tabla normalizada incluida en la solicitud. b) Evaluación de la propuesta de incorporación — máximo 30 puntos Se valorará la necesidad y justificación de la incorporación de personal de apoyo científico-técnico, su integración en el funcionamiento de la plataforma y la contribución esperada al fortalecimiento de sus capacidades y servicios. b.1) Necesidad y justificación de la incorporación — máximo 10 puntos Se valorará la identificación y justificación de la necesidad de incorporar personal de apoyo científico-técnico, atendiendo a la situación actual de la plataforma, sus capacidades, cartera de servicios y necesidades de funcionamiento. b.2) Adecuación e integración del perfil propuesto — máximo 10 puntos Se valorará la adecuación de las funciones y actividades previstas a las capacidades y servicios de la plataforma, así como la integración de la persona candidata en su funcionamiento y organización durante el periodo de contratación. b.3) Contribución esperada al fortalecimiento de la plataforma — máximo 10 puntos Se valorará la contribución esperada de la incorporación a la mejora o ampliación de las capacidades y servicios de la plataforma. Se tendrán especialmente en consideración los resultados concretos previstos durante el periodo de contratación en relación con: • La mejora o fortalecimiento de servicios existentes. • La puesta en marcha o ampliación de nuevas capacidades o servicios. • La mejora de la capacidad de respuesta de la plataforma.
--	---

	- La ampliación o mejora del servicio prestado a los grupos de investigación de IDISCAM. c) Evaluación de la persona candidata — máximo 20 puntos Se valorará la formación académica y especializada y la experiencia profesional de la persona candidata directamente relacionadas con las funciones que desarrollará en la plataforma. c.1) Formación académica y especializada — máximo 8 puntos La titulación universitaria de Grado o equivalente exigida como requisito de participación no será objeto de puntuación. Se valorará: - Estar en posesión de un Máster universitario relacionado con las funciones a desarrollar: 5 puntos. - Formación especializada adicional directamente relacionada con las funciones, técnicas, metodologías o servicios de la plataforma: hasta 3 puntos. La formación especializada deberá encontrarse debidamente acreditada. c.2) Experiencia profesional relacionada — máximo 12 puntos Se valorará la experiencia profesional acreditada directamente relacionada con las funciones, técnicas, metodologías o servicios que desarrollará la persona candidata en la plataforma, conforme a la siguiente escala: - Menos de 6 meses: 0 puntos. - De 6 a menos de 12 meses: 3 puntos. - De 12 a menos de 24 meses: 6 puntos. - De 24 a menos de 36 meses: 9 puntos. 36 meses o más: 12 puntos. A efectos de este criterio podrán acumularse distintos periodos de experiencia, siempre que se encuentren debidamente acreditados y guarden relación directa con las funciones previstas en la propuesta de incorporación. Total: 100 puntos. En caso de empate en la puntuación total obtenida, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate: - Mayor puntuación obtenida en el <i>apartado a) Evaluación de la Plataforma de Apoyo Científico-Técnico</i>.
--	--

	• De persistir el empate, mayor puntuación obtenida en el criterio <i>a.2) Utilización por grupos de investigación de IDISCAM.</i> • De persistir el empate, mayor puntuación obtenida en el <i>apartado b) Evaluación de la propuesta de incorporación.</i> • De persistir el empate, mayor puntuación obtenida en el <i>criterio b.3) Contribución esperada al fortalecimiento de la plataforma.</i> • De persistir el empate, mayor puntuación obtenida en el <i>criterio a.3) Alcance y transversalidad dentro de IDISCAM.</i> • De persistir el empate, mayor puntuación obtenida en el <i>apartado c) Evaluación de la persona candidata.</i> • Si persistiera el empate tras la aplicación de los criterios anteriores, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el <i>criterio c.2) Experiencia profesional relacionada.</i>
Seguimiento y finalización	En el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización del contrato, la persona contratada deberá presentar a IDISCAM, con conocimiento de la persona responsable de la Plataforma de Apoyo Científico-Técnico, una memoria final conforme al modelo normalizado establecido al efecto. En caso de finalización anticipada del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, deberá presentarse igualmente, en el plazo máximo de un mes desde la fecha efectiva de finalización, una memoria correspondiente al periodo de contratación efectivamente desarrollado. La memoria final deberá incluir, al menos, una descripción de las actividades desarrolladas y de los principales resultados obtenidos durante el periodo de contratación, así como el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en la propuesta de incorporación y, en su caso, la justificación de las desviaciones producidas respecto al planteamiento inicial. Asimismo, se recogerán los principales resultados derivados de la actividad desarrollada, incluyendo la mejora o fortalecimiento de servicios existentes, la puesta en marcha o ampliación de nuevas capacidades o servicios, la mejora de la capacidad de respuesta de la plataforma y otros resultados relevantes que se hayan generado durante el periodo de contratación. La memoria deberá incluir una valoración de la contribución del contrato al fortalecimiento de las capacidades científico-técnicas de la plataforma y a la mejora de los servicios prestados a los grupos de investigación de IDISCAM. IDISCAM podrá solicitar la información o documentación adicional que resulte necesaria para verificar el adecuado desarrollo de la actividad objeto del contrato.

Resolución	En lo relativo al procedimiento de resolución, publicación de la resolución provisional y definitiva, aceptación y demás trámites asociados, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales de la Convocatoria Intramural de Mecanismos de Apoyo para la Investigación Sanitaria 2026 del Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM). La resolución definitiva del mecanismo de apoyo se publicará en un plazo máximo de tres (3) meses, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que concurran circunstancias excepcionales debidamente justificadas que impidan resolver dentro de dicho plazo. La adjudicación del contrato se realizará de acuerdo con la puntuación obtenida en el proceso de evaluación y con los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases específicas. La resolución establecerá una lista de reserva, integrada por las solicitudes que, habiendo superado el proceso de evaluación, no hayan resultado seleccionadas, ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida y, en su caso, con los criterios de desempate establecidos en la presente convocatoria. En caso de renuncia de la persona seleccionada antes de su incorporación, IDISCAM podrá proponer la concesión de la ayuda a la siguiente candidatura de la lista de reserva, respetando estrictamente el orden de prelación establecido. En caso de finalización anticipada del contrato durante los primeros seis (6) meses desde la incorporación de la persona contratada, IDISCAM podrá igualmente proponer la concesión de la ayuda a la siguiente candidatura de la lista de reserva, respetando el orden de prelación establecido. La persona candidata vinculada a la candidatura que se incorpore como consecuencia de una renuncia o finalización anticipada será contratada por el periodo restante hasta completar la duración inicialmente prevista para el contrato, sin que la sustitución dé lugar a la ampliación de dicho periodo. La dotación económica correspondiente se ajustará proporcionalmente al periodo de contratación efectivo. Una vez transcurridos seis (6) meses desde la incorporación de la persona inicialmente contratada, la finalización anticipada del contrato no dará lugar a la activación de la lista de reserva. La incorporación requerirá la aceptación expresa de la persona candidata vinculada a la candidatura propuesta y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.
--------------------------	---